

ACUERDO ODG/SE-20/30/03/2021

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67 párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 29, 30, 31, 32 fracciones I y II, 44, 77, 78, 79, 80 fracción XXII, 87, 90 fracciones I, XXVI y XXVII, 106 fracción VIII y demás relativas de la Ley de Transparencia local; 1, 6 fracciones I y II, 8, 9 fracción XI, 10 fracción XXXVIII, 11, 43 fracción VI, 46 fracción VI y VII y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto, se aprueba **la herramienta denominada "MEMORIA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN"**, de conformidad con las consideraciones vertidas.

SEGUNDO.- En términos del artículo 90 fracciones I, XXVI y XXVII, 106 fracción VIII de la Ley de Transparencia local, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para que implemente la herramienta de verificación y haga de conocimiento del personal que realiza verificaciones, el manual para el uso de la herramienta de verificación. Adjunta como anexo 1.

TERCERO.- En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia local, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente acuerdo a la Unidad de Sistemas Informáticos para su publicación en la página institucional de este Órgano Garante y a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, para que difunda el presente acuerdo mediante los medios electrónicos institucionales.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

